

**25817** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por doña María José López Lorenzo.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1, a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia número 690, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 31 de julio de 1998, recaída en los autos número 15/1996, interpuesto por doña María José López Lorenzo, contra la Resolución del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 7 de noviembre de 1995, por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de plazas para personal funcionario por implantación de la relación de puestos de trabajo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José López Lorenzo, contra la resolución del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 7 de noviembre de 1995.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Ciudad Real, 9 de octubre de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**25818** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por don José Valverde Serrano.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1, a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia

número 731, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 9 de septiembre de 1998, recaída en los autos número 1.125/1995, interpuesto por don José Valverde Serrano, contra la Resolución del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 24 de julio de 1995, por la que se nombraba al personal funcionario de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los puestos de trabajo obtenidos por concurso específico de méritos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Valverde Serrano, contra la resolución del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 24 de julio de 1995.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Ciudad Real, 9 de octubre de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**25819** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1998, de la Universidad de Valladolid, que corrige la de 7 de septiembre de 1998, en la que se establecía el plan de estudios de Licenciado en Economía.*

Advertidos errores en la Resolución de 7 de septiembre de 1998, por la que se establecía el plan de estudios de Licenciado en Economía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 de septiembre de 1998, este Rectorado ha resuelto la publicación de las correcciones oportunas al texto que se transcriben a continuación:

En la página 32323:

Donde dice: «Economía de los Recursos Naturales del Medio Ambiente»; debe decir: «Economía de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente».

Donde dice: «Organización Económica Española»; debe decir: «Organización Económica Internacional».

Donde dice: «Política Económica Europea»; debe decir: «Política Económica Española».

Valladolid, 21 de octubre de 1998.—El Rector, Jesús María Sanz Serra.